

El Boletín Oficial de Ceuta, en sus ediciones extraordinarias, se publica en los Centros Oficiales

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXIV**

**Número 3.278**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archivo

**3 Agosto 1989**

IMPRENTA CLASICA  
Paseo del Revellín, 18 - Ceuta

**"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.**

**ARCHIVO**

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

**TARIFA DE PRECIOS**

Por venta de 1 ejemplar ..... 60 pesetas.

Por suscripción anual ..... 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea ..... 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

**ATLAS, S. A.**

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700  
CEUTA

**PALACIO MUNICIPAL**

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

**ALMACENES**

**San Pablo**

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION  
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA  
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y  
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

**CENTRAL**

C. de la Barca 18-20  
Villa Jovita -Tel. 515927

**CEUTA**

**SUCURSAL**

Avda. Regulares 8-10  
Tels. 512653 - 513219



**DE CEUTA**

Se publica todos los jueves

3 de agosto de 1.989

**DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958**

**JUZGADO DE DISTRITO DE CEUTA**

1004

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 2.150 de 1988 sobre hurto contra MOHAMED AHMED CHAIB, nacido en Ceuta el 18-5-1969, hijo de Ahmed y de Radia, residente en Agrupación Este número 394 con T.E. 11.002, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia; para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1989.

El Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

1005

**CEDULA DE CITACION**

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de

faltas número 2.212 de 1989, sobre hurto ha mandado citar a MARIA ADILIA DA COSTA ANGELO, para que el próximo día 14-9-89 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

1006

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2.591 de 1988 sobre hurto, ha acordado notificar a SAID MOHAMED ABSELAM, la sentencia dictada con fecha 3-6-89, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a ABSELAM AHMED MEDHI y SAID MOHAMED ABSELAM, de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 21 de julio de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

1007

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1.180 de 1989 sobre resistencia y autolesiones, ha acordado notificar a HASSAN LIAZID, la sentencia dictada con fecha 3-1-89, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a HASSAN LIAZID, como autor de una falta de desobediencia agentes de la autoridad tipificada en el art. 570-6 del Código Penal, a la pena de 7.500 ptas, multa con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

En Ceuta a 21 de julio de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

1008

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1.091 de 1989 sobre daños tráfico, ha acordado notificar a MUSTAFA HARISS, la sentencia dictada con fecha 5-6-89, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a MUSTAFA HARISS como autor responsable de una falta de imprudencia simple tipificada en el art. 600 del C. Penal, a la pena de 1.500 ptas. de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago a que indemnice a JOSE RUIZ NAVARRETE, en la cantidad de 85.384 ptas. por importe de los daños y al pago de las costas de este Juicio.

Asimismo, debo condenar y condeno a la Cía. de Seguros LA VICTOIRE QUE que será asumida por la entidad OFESAUTO a que satisfaga la referida indemnización con cargo al seguro voluntario del vehículo matrícula 2692-16-2, con

la única limitación, caso de que exista, de que se haya pactado un límite cuantitativo de la responsabilidad civil de la misma, cuya responsabilidad será preferente a la del condenado en la ejecución de la Sentencia.

La indemnización devengará a partir de la fecha de la presente resolución el interés previsto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta a 21 de julio de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

1009

## CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2.480 de 1988 sobre imprudencia daños, ha acordado notificar a GABRIELA NICOLETTI IN DE NISI, la sentencia dictada con fecha 5-6-89, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a GABRIELA NICOLETTI IN DE NISI como autora responsable de una falta de imprudencia simple tipificada en el art. 60 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago a que indemnice a MARIA AFRICA FLORES DE HOYOS en la cantidad de 30.264 ptas. por los daños causados a su vehículo y al pago de las costas de este juicio.

Asimismo debo condenar y condeno a la Cía de Seguros SAI-SOCIETA ASSICURATRICE INDUSTRIE RE representada por la UNION Y EL FENIX ESPAÑOL a que satisfaga la referida indemnización con cargo al seguro voluntario del vehículo matrícula ROMA W93205, con la única limitación, caso de que exista, de que se haya pactado un límite cuantitativo de la responsabilidad civil de la misma, cuya responsabilidad será preferente a la del condenado en la ejecución de sentencia.

La indemnización devengará a partir de la

fecha de la presente resolución el interés previsto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Ceuta a 21 de julio de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

1010

**CEDULA DE CITACION**

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.110 de 1989, sobre insultos y coacciones ha mandado citar a CARLOS TAMAYO HERNANDEZ, para que el próximo día 14-9-89 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

1011

**EDICTO**

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez en resolución del día de la fecha, se ha mandado emplazar al demandado D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GONZALEZ TELLO, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos a fin de contestar a la demanda que contra él ha sido interpuesta por D<sup>a</sup> PAULA SERAFINA TELLO GARCIA representada por la Procurador Sra. INGRID HERRERO JIMENEZ sobre

resolución de contrato y la que se sigue en este Juzgado bajo el juicio de cognición nº 50/89; haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos y que, de no verificarlo así, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GONZALEZ GOMEZ y su inserción en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,

1012

**CEDULA DE CITACION**

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 4.352 de 1988, sobre lesiones y amenazas ha mandado citar a ABSELAM ABDELKADER ABSELAM, para que el próximo día veintiuno del mes de septiembre a las 11:10 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

1013

**CEDULA DE CITACION**

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.227 de 1989, sobre malos tratos ha

mandado citar a **RABIA CHEBTOUR**, **ANTONIO GARCIA LADRON** y **MOHAMED BOURDA**, para que el próximo día catorce del mes de septiembre a las 10:20 comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de inculpados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 900 de 1988 sobre coacción contra **MARIA JOSEFA SUAREZ HERNANDEZ**, nacida en Ceuta el 24 de abril de 1958, hija de Manuel y de Carmen, soltera, telefonista, residente en Bda. Juan Carlos I bloque 9 - 1, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de **DIEZ DIAS** comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia; para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADA REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de julio de 1989.

El Juez, (Ilegible) El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en juicio de Faltas número 929 de 1986 sobre daños, ha acordado notificar a **CARMELO MURTULA TONDA**, la sentencia dictada con fecha 13-10-88, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a **JOSE RAMIRO GARCIA GUTIERREZ** como autor responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamento tipificada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 ptas. de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, a que indemnice a **SANTIAGO DIAZ RODRIGUEZ** en las siguientes cantidades 3.042.336 por los desperfectos ocasionados en el camión y remolque de su propiedad, 774.000 ptas. en concepto de lucro cesante y 6.000 ptas. por la pérdida de la carga del camión, y al pago de las costas de este juicio, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la **COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA S.A.**

Asimismo debo absolver y absuelvo a **CIPRIANO SANTOS BAJO**, **MANUEL LADRON MARTINEZ**, **CARMELO MARTINEZ JIMENEZ**, **JAIME MURTULA TONDA** y **FRANCISCO GARCIA LUQUE** de la referida falta.

La indemnización devengará a partir de la fecha de la presente resolución el interés previsto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Ceuta a 28 de julio de 1989.

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Juicio faltas número 929 de 1986

El Sr. Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en juicio faltas que se sigue por

imprudencia daños contra RAMIRO GARCIA GUTIERREZ, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción decano de los de Ceuta, sito en calle S. Orive s/n., a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniere, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a CARMELO MARTINEZ JIMENEZ, apelado, expido la presente en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

1017

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.212 de 1989, sobre hurto ha mandado citar a NORDIN ABDELALIS SAID, para que el próximo día 14-9-89 a las 12:20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

1018

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de

faltas número 3.539 de 1988, sobre lesiones y desobediencia ha mandado citar a HIMO AL-LAL ABDEL-LAH, para que el próximo día 5-10-89 a las 11:40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,  
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

E INSTRUCCION Nº 2

DE CEUTA

1019

CEDULA DE CITACION

D. DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia del Número DOS de Ceuta, hago saber:

Que en este Juzgado, se tramitan autos número 151/89, seguidos a instancias de Dª Mª ANGELES CHOCRON ISRAEL, representada por la Procuradora Sra. TORO, contra D. JOSE GARCIA ABAD, con último domicilio en esta ciudad, en calle Trujillo 3, sobre medidas provisionales.

En cuyos autos, con esta fecha, se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda citar al esposo demandado, ante este Juzgado, para el próximo día 11 de septiembre a las 10:00 horas de la mañana, para la comparecencia prevenida en Ley, haciéndose saber al esposo demandado, que en Secretaría de este juzgado, tiene a su disposición copia del otro sí digo de solicitud de medidas provisionales, haciéndose saber que deberá comparecer por medio de abogado y procurador, apercibiéndole que en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación al esposo

demandado, expido el presente en Ceuta a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

1020

Art. 130-2) Ley Jurisdiccional

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2.429/89-A formulado por "EL TARAJAL-CANTERA DE BENZU S.A.", contra los Decretos de fecha 13 de marzo y 11 de abril, de 1989, dictados por el Sr. Concejal Delegado Genérico del Area de Gobernación del Ayuntamiento de Ceuta, sobre cierre de planta industrial ubicada en el muelle de Poniente, y contra la desestimación del recurso de Reposición interpuesto contra los mismos de fecha 17 de abril; lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla a 11 de julio de 1989.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Presidente,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

1021

VISTOS: Los expedientes de créditos correspondientes a los sujetos responsables que en relación se adjunta.

RESULTANDO: Que por el Recaudador Ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se dictó Providencia de que se había apurado la gestión ejecutiva de cobro, sin llegar a obtener la realización de sus descubiertos.

RESULTANDO: Que en la tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

RESULTANDO: Que esta Tesorería es competente para conocer y resolver los expedientes en virtud de lo establecido en el art. 163 y siguientes del R.D. 716/86, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como el art. 141 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 1986 que desarrolla el Real Decreto citado.

CONSIDERANDO: Que de lo actuado en los expedientes, procede declarar incobrables los créditos que se relacionan, por no haberse hallado el paradero ni bienes del sujeto responsable del pago.

VISTOS: Los textos legales citados y los demás de aplicación.

FALLO: Que procede declarar y declaro incobrables los créditos motivando su baja provisional en cuentas, con data de las correspondientes Certificaciones de Descubierto, advirtiendo que si los obligados pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial, sita en calle Real, 20 - 2ª planta, se entenderá cumplido el trámite de cese de la actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Así se acuerda en Ceuta, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Tesorero Territorial,  
Primitivo Arias García.

### RELACION QUE SE CITA

#### CREDITOS INCOBRABLES

Nº Cert. Descub.: 733/88; Deudor: LUIS GUERRA PAREDES; Importe: 13.807; Periodo: 12/84.

1191/88; LUIS GUERRA PAREDES; 433.650; 3/86 a 2/88.



185/88; CONSTRUCCIONES J. BLACH  
SALAS; 37.658; 4/87.

204/88; CONSTRUCCIONES J. BLACH  
SALAS; 41.021; 5/87.

461/88; CONSTRUCCIONES J. BLACH  
SALAS; 6.000; 9/87.

90/89; CONSTRUCCIONES J. BLACH  
SALAS; 42.018; 2/88.

91/89; CONSTRUCCIONES J. BLACH  
SALAS; 42.495; 1/88.

661/88; LUIS GRANADOS GALVEZ;  
22.644; 1/83 a 3/83.

662/88; LUIS GRANADOS GALVEZ;  
569.313; 1/84 a 2/87.

El Tesorero Territorial,  
Primitivo Arias García.

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1022

106/89

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Ceuta convoca subasta para la adjudicación de las obras de "REMODELACION DEL JARDIN DE LA ARGENTINA".

—Tipo de licitación: 27.093.700 ptas.

—Plazo de ejecución: 4 meses.

—Garantía provisional: 2% licitación (541.874).

—Garantía definitiva: 4% adjudicación.

—Calificación empresarial:

Grupo 1, Subgrupo C

Grupo 2, Subgrupo a, b, d, g, h, i, j, l.

—Clasificación contratista:

Grupo C, Subgrupo 1, 2, 4, 5, 6.

Grupo I, Subgrupo 1, 6.

—Proposiciones: Los que deseen tomar parte en la subasta, presentarán dos sobres (referencia y oferta económica). Las proposiciones se podrán presentar como plazo máximo hasta las 13:00 horas de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOE, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento. El Pliego de Condiciones Técnica y demás documentación se hallan de manifiesto en el citado Negociado. Ayuntamiento de Ceuta. Plaza de Africa, s/n. Teléfono 51 28 00 y 51 08 40, extensión 21. Fax 52 18 21.

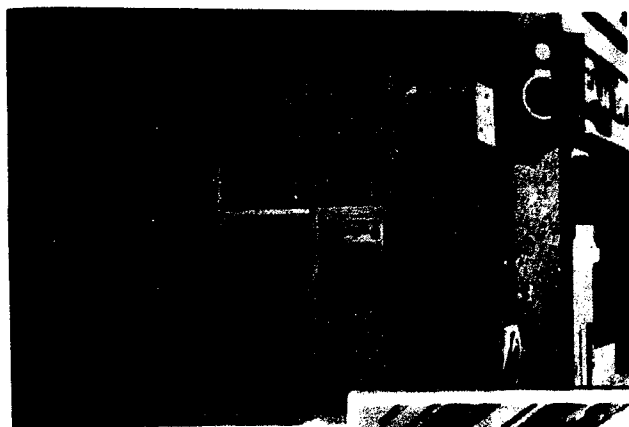
Ceuta, 13 de julio de 1989.

El Secretario General Acctal.  
(Ilegible)

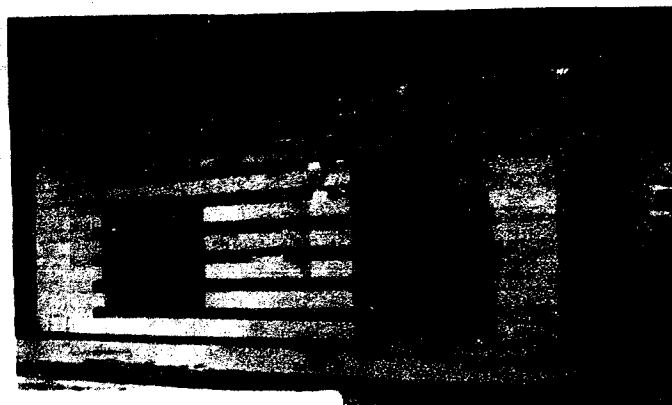


# CAJA DE AHORROS DE CEUTA

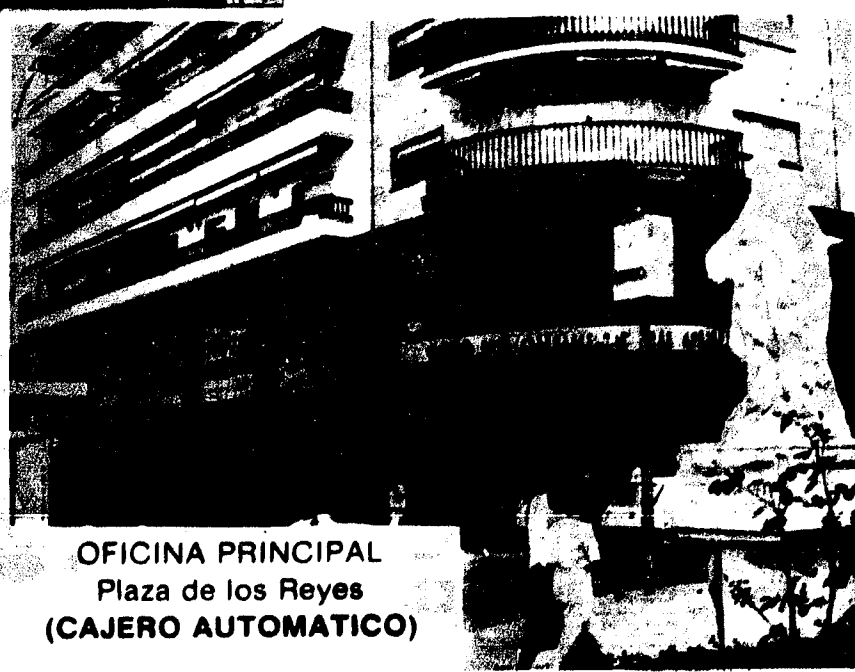
## BOLETIN OFICIAL



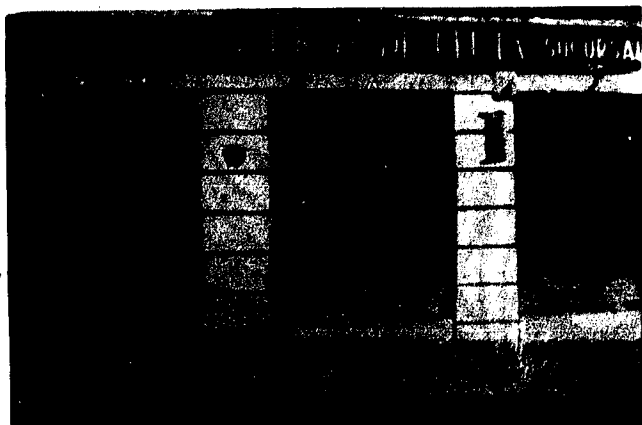
URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitucion  
(CAJERO AUTOMATICO)



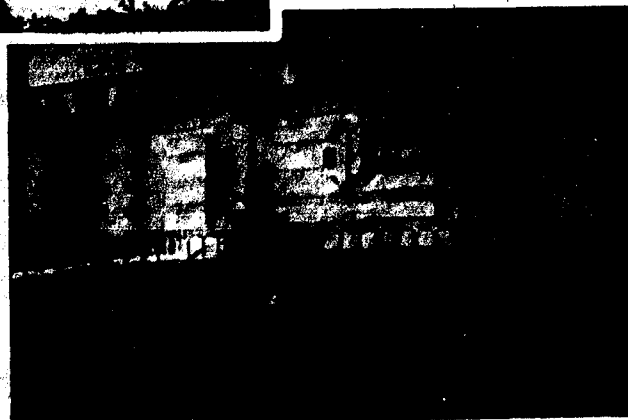
URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO  
Poligono Virgen de Africa

*Siempre cerca*